

**MARÍA GORETTI MARTÍN GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL “EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.”**

**CERTIFICA:** Que el Consejo de Administración celebrado el diez de marzo de dos mil veintitrés, previa convocatoria realizada según dispone la ley los Estatutos Sociales adoptó, según figura en el Libro de Actas y entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO PRIMERO.- Aprobación del Pliego de Condiciones Particulares que habrá de regir la contratación del servicio de Dirección Artística para la Pasarela Tenerife Volcanic Fashion 2023, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, así como la delegación de facultades al Gerente para la tramitación, adjudicación y firma del acuerdo establecido.**

Vista la propuesta de Aprobación del Pliego de Condiciones Particulares que habrá de regir la contratación del servicio de Dirección Artística para la Pasarela Tenerife Volcanic Fashion 2023, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, así como la delegación de facultades al Gerente para la tramitación, adjudicación y firma del acuerdo establecido, el Consejo, con siete votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA:**

**La aprobación del Pliego de Condiciones Particulares que habrá de regir la contratación del servicio de Dirección Artística para la Pasarela Tenerife Volcanic Fashion 2023, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, así como la delegación de facultades al Gerente para la tramitación, adjudicación y firma del acuerdo establecido.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, en Santa cruz de Tenerife, a diez de marzo de dos mil veintitrés.

La Secretaria,

D<sup>a</sup>. María Goretti Martín González.